MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1902 del 30 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META LOTES DEL 1 AL 4"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 31 de octubre de 2023, el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META LOTES DEL 1 AL 4"** y mediante Resolución No. 4775 del 22 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 22 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cronograma y documentos del proceso fueron modificados por la adenda 1 del 9 de enero de 2024, adenda 2 del 12 de enero de 2024, adenda 3 del 15 de enero de 2024, adenda 4 del 17 de enero de 2024

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 19 de enero de 2024, recibiéndose 77 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1090 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante Resolución No. 1090 del 9 de abril de 2024 y adenda 5 del 25 abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 18 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 30 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 02 de mayo de 2024 y alcance al mismo el 03 de mayo de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 02 de mayo de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 03 y 23 de mayo de 2024, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META LOTES DEL 1 AL 4"

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 litera C establece:

> *(…)*
>
> *C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.*
>
> ***La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación****. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero*
> *(…)*
> ***En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.***
> *(…)*
> *El proponente que haya sido adjudicatario de uno (1) de los lotes de los procesos de los Concursos de Méritos del programa de "ADMINISTRACIÓN VIAL", no hará parte del orden de elegibilidad, será calificado como NO HABIL de los siguientes lotes del mismo proceso y de los demás procesos de los Concursos de Méritos del programa de "ADMINISTRACIÓN VIAL" adelantados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en los que se encuentre participando y por lo tanto no se tendrá en cuenta en los siguientes lotes de los procesos a adjudicar para el cálculo de la ponderación de las propuestas, respecto al numeral 4.1.*
> *(…)"*

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador procedió calificar como **NO HÁBILES** a los Proponentes que fueron adjudicatarios del proceso **CMA-DEO-SGI-122-2023** al **CMA-DEO-SGI-136-2023**, en la matriz del módulo que hacen parte del presente proceso.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 23 de enero de 2024, que fue terminada en $3,904.49, los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	METODO DE PONDERACION
1	MEDIA GEOMÉTRICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
4	MEDIA GEOMÉTRICA

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	**COINZA ING S.A.S.**	**100,0000000**	**72**	**ELEGIBLE**
2°	CONSORCIO RED VIAL	96,6013344	55	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	94,2047175	47	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INVÍAS 2023	90,4449854	67	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	87,8095577	57	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VÍAS 2024	85,6624419	49	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	81,7989483	10	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO MSO GAN 3	76,1511588	59	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO DATAR 24	75,7138929	65	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CONSULPINO	72,8953673	68	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
11°	CONSORCIO PROIN	70,7512789	73	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO P&S	69,8692282	20	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	62	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	22,2500000	54	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	12,5000000	38	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
20°	PROCON ING S.A.S.	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO AGI	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
24°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
27°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO RUTA META 137	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
35°	INGESCOR LTDA.	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
36°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADVIALES-INVIAS-2024	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
44°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
48°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMON GIG 137	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INT META 2024	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	76	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el **Lote 1**, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 4.990.584.396,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GRUPO AMV 3 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 72 CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS – COINZA ING SAS,** representada legalmente por **RUBEN ISAZA PALACIO,** identificado con **C.C. No. 1.128.269.284,** por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 4.990.584.396,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	**CONSORCIO DBB INGENIERÍA**	**73,2909817**	**2**	**ELEGIBLE**
2°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	71,5291317	71	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	70,2248290	38	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	68,5848200	47	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	63,9174588	10	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INGEVIAM	63,7477763	9	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO AMV CARFIN	63,6833799	35	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO JOERING 2024	63,6294782	37	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	61,1745002	57	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO JORES-RAMOS	59,7603143	6	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO DATAR 24	59,2443675	65	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO MSO GAN 3	58,6981771	59	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	58,5249288	63	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CONSULPINO	55,7953108	68	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	55,0522937	33	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	54,0499978	54	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO P&S	52,2712910	20	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	36,2813878	62	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
25°	PROCON ING S.A.S.	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO AGI	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
29°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
32°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ACM	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO RUTA META 137	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
41°	INGESCOR LTDA.	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
42°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMON BMC 137	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
52°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
55°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMON GIG 137	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO INT META 2024	0,0000000	66	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
58°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
60°	COINZA ING S.A.S.	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	76	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 2, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 4.109.532.910,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GRUPO AMV 2 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 2. CONSORCIO DBB INGENIERÍA,** consorcio integrado por la sociedad **DBB INGENIERÍA SAS** con **NIT. 901.564.916-1,** con una participación del 90**%** y por **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA,** con **C.C. No. 79.557.205** con una participación del 10**%,** consorcio representado legalmente por **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA,** identificado con **C.C. No. 79.557.205**, por un valor total de la propuesta por **CUATRO MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 4.109.532.910,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	**CONSORCIO AMV CARFIN**	**100,0000000**	**35**	**ELEGIBLE**
2°	CONSORCIO INVÍAS 2023	99,9930710	67	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	99,4933094	10	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	97,0678014	71	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INGEVIAM	96,6959920	9	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VÍAS 2024	93,3844530	49	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO JORES-RAMOS	91,5080749	6	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	90,3529410	57	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO MSO GAN 3	89,5001108	59	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	85,3503914	63	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CONSULPINO	84,0899850	68	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	76,4075538	33	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO P&S	75,2972255	20	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	71,0879554	47	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	62	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	22,2500000	54	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	12,5000000	38	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO ORPO 137	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
26°	PROCON ING S.A.S.	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO AGI	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
30°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
33°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	22	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
34°	CONSORCIO ACM	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO RUTA META 137	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
42°	INGESCOR LTDA.	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
43°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ADMON BMC 137	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADVIALES-INVIAS-2024	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
54°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
58°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMON GIG 137	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO INT META 2024	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
63°	COINZA ING S.A.S.	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	76	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 3, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.284.952,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GRUPO AMV 4 LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 35. CONSORCIO AMV CARFIN,** consorcio integrado por **CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA** con **C.C No.19.183.135,** con una participación del 50**%, FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS - FERDINCO SAS** con **NIT: 900.871.862- 3,** con una participación del 25% y por la sociedad **IINGENIERIA ARGOS SAS - INARGOS SAS,** con **NIT: 860.046.102-1,** con una participación del 25%, consorcio representado legalmente por **CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA,** identificado con **C.C. No. 19.183.135**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.284.952,00), IVA INCLUIDO** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 4:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	**CONSORCIO VÍAS NACIONALES**	**100,0000000**	**47**	**ELEGIBLE**
2°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	95,8586866	71	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INGEVIAM	93,9556151	9	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
4°	CONSORCIO JOERING 2024	93,7265023	37	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	93,3475045	10	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INVÍAS 2023	92,9003537	67	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	89,2060292	57	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO HGR - INCON	89,1622945	77	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAL 137 - 2024	88,8157963	52	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VÍAS 2024	86,9750376	49	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO JORES-RAMOS	85,2961892	6	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO DATAR 24	84,5311189	65	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO MSO GAN 3	83,4732891	59	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CONSULPINO	78,5537431	68	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	76,8578009	63	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	71,7853270	33	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO P&S	70,7918850	20	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO PROIN	68,3625256	73	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	62	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	32,2500000	74	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	22,2500000	54	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	12,5000000	38	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ORPO 137	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
32°	PROCON ING S.A.S.	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO AGI	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
36°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
40°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ACM	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO RUTA META 137	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
49°	INGESCOR LTDA.	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
50°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMON BMC 137	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADVIALES-INVIAS-2024	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
63°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO BRAVO 137	0,0000000	51	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
65°	CONSORCIO GIS META VIAL META	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
69°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ADMON GIG 137	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO INT META 2024	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
74°	COINZA ING S.A.S.	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	76	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 4, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($4.050.259.248,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GRUPO AMV 1 LOTE 4"** al **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO VIAS NACIONALES** consorcio integrado por **GUILLERMO ALFONSO MEDINA ACEVEDO** con **C.C No. 13.826.067,** con una participación del 45**%, GIA INGENIERIA S.A.S** con **NIT. 900.617.340-3,** con una participación del 45**%,** y por la sociedad **INGESERVICE JL S.A.S.,** con **NIT. 900.837.288-1** con una participación del 10**%,** consorcio representado legalmente por **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL,** identificado con **C.C. No. 79.724.313**, por un valor total de la propuesta de por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($4.050.259.248,00), IVA INCLUIDO** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

Que una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META LOTES DEL 1 AL 4"**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GRUPO AMV 3 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 72 CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS – COINZA ING SAS,** representada legalmente por **RUBEN ISAZA PALACIO,** identificado con **C.C. No. 1.128.269.284,** por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 4.990.584.396,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GRUPO AMV 2 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 2. CONSORCIO DBB INGENIERÍA,** consorcio integrado por la sociedad **DBB INGENIERÍA SAS** con **NIT. 901.564.916-1,** con una participación del 90**%** y por **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA,** con **C.C. No. 79.557.205** con una participación del 10**%,** consorcio representado legalmente por **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA,** identificado con **C.C. No. 79.557.205**, por un valor total de la propuesta por **CUATRO MIL CIENTO NUEVE MILLONES**

QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 4.109.532.910,00), IVA INCLUIDO, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GRUPO AMV 4 LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 35. CONSORCIO AMV CARFIN,** consorcio integrado por **CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA** con **C.C No.19.183.135,** con una participación del 50**%, FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS - FERDINCO SAS** con **NIT: 900.871.862- 3,** con una participación del 25% y por la sociedad **IINGENIERIA ARGOS SAS - INARGOS SAS,** con **NIT: 860.046.102-1,** con una participación del 25%, consorcio representado legalmente por **CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA,** identificado con **C.C. No. 19.183.135**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.284.952,00), IVA INCLUIDO** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No**.CMA-DEO-SGI-137-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GRUPO AMV 1 LOTE 4"** al **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO VIAS NACIONALES** consorcio integrado por **GUILLERMO ALFONSO MEDINA ACEVEDO** con **C.C No. 13.826.067,** con una participación del 45**%, GIA INGENIERIA S.A.S** con **NIT. 900.617.340-3,** con una participación del 45**%,** y por la sociedad **INGESERVICE JL S.A.S.,** con **NIT. 900.837.288-1** con una participación del 10**%,** consorcio representado legalmente por **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL,** identificado con **C.C. No. 79.724.313**, por un valor total de la propuesta de por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($4.050.259.248,00), IVA INCLUIDO** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: Se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 03 y 23 de mayo de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 al 4 y matriz técnica.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Nikol Fernanda Conde Perez	Abogada - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	Viviana Castellanos	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero y Económico	Lina Marcela Lozano	Financiero - Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	